

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 35

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Harold Augusto Valencia Infante</b>
Partido o Movimiento	<b>Partido de la Unidad Nacional (U)</b>
Circunscripción	<b>Amazonas</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>
Correo Institucional	<b>Harold.valencia@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>			
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <b>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</b></p>			
<b>Información mínima obligatoria</b>			
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>			
Nº	Numero de la iniciativa	Titulo	Objeto del Proyecto
1	Proyecto de Acto Legislativo 001 de 2019 C	Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable" – en memoria de Gilma Jiménez	El presente proyecto de acto legislativo tiene como objeto reforma el articulo 34 de constitución política en el que se suprime la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable
2	Proyecto de Ley 081 de 2019 C	"Por medio del cual se reforma el impuesto al alumbrado público y se dictan otras disposiciones."	El presente proyecto de ley tiene como objeto reformar el impuesto al servicio de alumbrado público en Colombia, con el objetivo de que los predios rurales que no sean beneficiarios o usuarios del mismo, se les exima del cobro del impuesto asociado con este servicio, ya que no son favorecidos con la cobertura del sistema de alumbrado público; así mismo, se busca expandir la cobertura del servicio de alumbrado público al sector rural armonizado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 35

			con el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual contribuye a la visibilidad y seguridad de los campesinos en el espacio público, y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro rural de un municipio o distrito.
3	Proyecto de Ley 223 de 2019 C	Por medio del cual se convierte en política de Estado el Fondo Especial para la Promoción de la Educación Superior de las Comunidades Negras	El fondo de comunidades negras tiene por objeto otorgar créditos de carácter condonable en las comunidades negras del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y Universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado).
4	Proyecto de ley 224 de 2019 C	“Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial”	Créase el certificado de responsabilidad étnica empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral.
5	Proyecto de ley 285 de 2019 C	Por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Amazonas para emitir la Estampilla Pro-Hospital San Rafael De Leticia”	Autorícese a la Asamblea del Departamento del Amazonas, para que ordene la emisión de la estampilla Pro-Hospital E.S.E San Rafael de Leticia hasta por la suma de treinta mil millones de pesos (30'000.000.000) a precios constantes de 2019.
<b>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</b>			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 35	

## 1. Aprobación de la proposición de subsidiar el gas en cilindro en el Departamento del Amazonas



Bogotá D.C Martes 17 de Septiembre de 2019

### GOBIERNO NACIONAL APRUEBA NUESTRA PROPOSICIÓN DE SUBSIDIAR EL GAS EN CILINDROS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS



PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 077 DE 2019 CÁMARA - 059 DE 2019 SENADO

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

Añádese un artículo nuevo a la ponencia, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO NUEVO. AMPLIACIÓN COBERTURA PLAN PILOTO DE SUBSIDIOS AL GLP EN CILINDROS PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Durante la vigencia de la presente ley, se podrá ampliar la cobertura del Plan Piloto de Subsidios al GLP en cilindros al Departamento del Amazonas para el beneficio de las comunidades indígenas y los usuarios de los estratos 1 y 2. El Ministerio de Minas y Energía definirá los términos, condiciones y cobertura para la asignación de recursos de conformidad con las disponibilidades presupuestales.

**JUSTIFICACIÓN**

El Departamento del Amazonas es el territorio colombiano más inaccesible por vía terrestre con el resto del país. Esta restricción geográfica y ambiental supone una grave dificultad para interconectarse con infraestructura de seguridad energética como lo son gasoductos o redes eléctricas que no logran garantizar una cobertura total en la región, especialmente en aquellas comunidades y resguardos indígenas agrupados en torno a la ribera del río Amazonas.

En efecto, permanece una marginación socioeconómica explicada en la insuficiente generación de ingresos que impide el acceso a servicios públicos básicos de calidad y suficiencia como lo son el gas, la energía y el agua potable.

Por tal motivo, en la pasada legislatura 2018-2019, el Congreso de la República aprobó el artículo 145 de la ley 1940 de 2018 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018", otorgándose al Departamento del Amazonas la cobertura del Plan Piloto de Subsidios al GLP.

Por tanto, y en consonancia con el anterior antecedente, la presente proposición tiene por objeto prolongar la cobertura del Plan Piloto de Subsidios al GLP en cilindros al Departamento del Amazonas para el beneficio de las comunidades indígenas y los usuarios de los estratos 1 y 2 para el año 2020.

Así mismo,

**HAROLD VALENCIA INFANTE**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Amazonas



@ValenciaHarold


Email: haroldvalencia2030@yahoo.com



En sesión del día de hoy, de coordinadores y ponentes del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, fué aprobada por parte del Gobierno Nacional, nuestra proposición de subsidiar el gas en cilindro en el Departamento del Amazonas para la vigencia 2020.

**#AmazonasPrimero**

2. Teniendo en cuenta las dificultades financiera por las que actualmente atraviesa la empresa SATENA S.A, que ha devenido en la suspensión de su operación en el Departamento del Amazonas, dentro del texto del Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2020, quedó incluida nuestra solicitud de apropiar los recursos necesarios para capitalizar esta aerolínea y con ello poder sanear sus deudas, adquirir nuevos aviones y tener flujo de caja que les permita seguir operando en zonas apartadas como nuestro Departamento.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	4 de 35	



**Bogotá D.C Martes 17 de Septiembre de 2019**

**APROBADA NUESTRA SOLICITUD DE ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE SATENA EN NUESTRO DEPARTAMENTO.**



Teniendo en cuenta las dificultades financieras por las que actualmente atraviesa la empresa SATENA S.A, que ha devenido en la suspensión de su operación en el Departamento del Amazonas, dentro del texto del Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2020, quedó incluida nuestra solicitud de apropiar los recursos necesarios para capitalizar esta aerolínea y con ello poder sanear sus deudas, adquirir nuevos aviones y tener un flujo de caja que les permita seguir operando en zonas apartadas como nuestro Departamento.


**El texto aprobado es el siguiente:**


*SATENA. Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo prestado por SATENA S.A. y atendiendo el mandato legal establecido en la Ley 1924 de 2018, autorizase a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para capitalizar SATENA S.A. en la presente vigencia hasta por la suma establecida en el artículo 1° de la citada Ley mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial, incluyendo la asunción de deudas causadas con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, a cambio de acciones ordinarias al valor nominal que tengan los respectivos estatutos.*

## #AmazonasPrimero




**3. Se aprueba la propuesta conformar liga amazónica de parlamentarios**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 35	



**Bogotá D.C Martes 17 de Septiembre de 2019**

**PERÚ Y ECUADOR ACOGEN NUESTRA PROPUESTA PARA CONFORMAR LA "LIGA AMAZÓNICA DE PARLAMENTARIOS".**



#AQUIVIVELADEMOCRACIA

PL 1-00019-2019  
Septiembre 19 de 2019

DOCTOR  
PEDRO OLAECHEA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Asunto: Conformación de la Liga Amazónica entre parlamentarios amazónicos.

Respetado Presidente OLAECHEA,



Después de la firma del Pacto de Leticia el día 6 de septiembre, y con el compromiso de realizar acciones que refuercen la protección de la Amazonia, algunos congresistas de los países amazónicos (junto a los que se encuentra el congresista Patricia Conzalez), estamos interesados en conformar la Liga Amazónica, la cual busca reunir un grupo de congresistas que representen la mayoría de los parlamentarios amazónicos y desde esta instancia poder en conjunto impulsar y apoyar las medidas que se requieren para hacer frente a la difícil situación que atraviesa el territorio amazónico de la Amazonia.

Para tal fin, la Cámara de Representantes de Colombia cuenta con la Comisión de la Amazonia amazónica, a través de la cual se busca coordinar las temas específicos de la Amazonia en sus respectivos territorios.

Por esta razón, como Presidente de la Cámara de Representantes de Colombia y como Representante a la Cámara del departamento de Sucre, al cual hace parte de la Amazonia colombiana, me permito hacer de presente para tan importante fin y solicito al apoyo que dentro del ámbito de sus competencias, pueda brindarme para la conformación de esta Liga Amazónica.

Quedo atento a sus observaciones e información que me sea requerida.

Cordialmente,





CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX  
Presidente  
Cámara de Representantes

En el marco de la Cumbre Presidencial de los países Amazónicos realizada en la ciudad de Leticia el pasado 6 de septiembre, propusimos a nuestros homólogos (congresistas) peruanos conformar un frente interparlamentario de los países amazónicos, con el propósito de impulsar y apoyar medidas que se requieran para atender sus problemas y necesidades comunes, la cual fue inmediatamente acogida por parte de ellos.


Para oficializar dicha iniciativa, hoy radicamos en el Consulado General del Perú en Leticia, la solicitud formal enviada por el presidente de la Cámara de Representantes de Colombia, Carlos Alberto Cuenca Chaux, al presidente del Congreso de la República del Perú, Pedro Olaechea.


Igualmente, en días pasados, los parlamentarios ecuatorianos expresaron su total respaldo a esta propuesta.

**#AmazonasPrimero**




@ValenciaHarold

Email: haroldvalencia2030@yahoo.com


4. En el Plan Nacional de Desarrollo logramos, a través del artículo 272, la exclusión del IVA para nuevos productos (cerveza, licores, entre otros) en el Departamento del Amazonas. Desde el pasado 7 de octubre se comenzó a aplicar dicho beneficio con la expedición del Decreto 1807 de 2019, lo que permitirá recaudar mayores recursos para el sector salud en el Departamento.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 35	



**HAROLD VALENCIA**  
Representante



República de Colombia  
Libertad y Orden

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**SECRETARÍA JURÍDICA**

Revisó \_\_\_\_\_  
Aprobó \_\_\_\_\_

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DECRETO NÚMERO 1807 DE**

**7 OCT 2019**

*Por medio del cual se reglamentan los numerales 13 del artículo 424 y 6 del artículo 477 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 11 y 20 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de los numerales 13 del artículo 424 y 6 del artículo 477 del Estatuto Tributario, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario que rigen en materia tributaria.

Que el artículo 424 del Estatuto Tributario señala los bienes que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA y, por consiguiente, su venta o importación no causa el impuesto.



Que el artículo 272 de la Ley 1955 de 2019, modificó el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario para establecer como bienes que no causan el impuesto sobre las ventas: *"El consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. El Gobierno nacional reglamentará la materia para garantizar que la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final"*.

Que el artículo 477 del Estatuto Tributario señala los bienes que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas -IVA con derecho a compensación y devolución.

Que el artículo 273 de la Ley 1955 de 2019 adicionó el numeral 6 al artículo 477 del Estatuto Tributario para incluir como bienes exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, *"Las bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes y motocarros y sus partes, que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento."*


**Un logor Más**

07 Septiembre 2019

**@ValenciaHarold**

5. Logramos incluir, a través del artículo 94 de la Ley de Presupuesto 2020, recursos específicos para el fomento de la pesca artesanal, permitiendo con ello que nuestros pescadores puedan adquirir equipos especializados de pesca e implementar proyectos productivos para el fortalecimiento de la cadena productiva.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 35



**ARTÍCULO 94o. (Antes 95o.)** El Ministerio de Agricultura, en cabeza de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura, en desarrollo de la política pesquera, deberá apoyar a los pequeños pescadores artesanales y de subsistencia mediante la adquisición y montaje de equipos especializados en labores de pesca que sean requeridos para el mejoramiento de las faenas de pesca. Así mismo, deberá estructurar e implementar proyectos productivos para la reconversión laboral de los pescadores artesanales y de subsistencia o para el fortalecimiento de la cadena productiva. El Ministerio de Agricultura determinará los requisitos y demás acciones necesarias para el desarrollo del presente artículo, y lo financiará con cargo a las apropiaciones disponibles.

6. En el marco de la discusión de la "Nueva Ley de Financiamiento" presentamos esta proposición donde le solicitamos enfáticamente al Gobierno Nacional no someter a retención en la fuente la renta o los ingresos laborales de los colombianos que ganen menos de \$4.956.285, es decir, buscaremos alternativas de aquellos con más altos ingresos para que paguen más impuestos, protegiendo de esta manera la prosperidad de la clase colombiana más trabajadora, al pequeño empresario y comerciante como verdaderos sustentos del progreso nacional.

De manera que aquellos ciudadanos que ganen mensualmente menos de \$4.956.285, no tendrán que pagar impuestos por retención en la fuente por su ingreso laboral. Creemos firmemente que esta medida defenderá la educación, el ahorro y la adquisición de vivienda de la clase media, que representa el 71% de los colombianos cuyo patrimonio es inferior a 34 millones de pesos.



**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 278 DE 2019 CÁMARA**

"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 34 de la ponencia, el cual quedará de la siguiente manera:

**Artículo 34.** Modifíquese el inciso primero y la tabla de retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

**Artículo 383.** Tarifa. La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Desde	Rangos en UVT	Hasta	Tarifa marginal	Retención en la fuente
>0	95	0%	0	
>95	145	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) X19%	
>145	335	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 145 UVT) X28% mas 11 UVT	
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 335 UVT) X33% mas 64 UVT	

Desde	Rangos en UVT	Hasta	Tarifa marginal	Retención en la fuente
>640		845	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) X35% mas 165 UVT
>845		2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 845 UVT) X37% mas 272 UVT
>2300		En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) X39% mas 773 UVT

**JUSTIFICACIÓN**

En Colombia la concentración de ingresos en los dos deciles socio-económicos más altos (80-100) afecta la redistribución de la riqueza, el emprendimiento y por ende el Coeficiente de Gini, bajo el supuesto que los niveles de equidad al interior del país presentan una grave brecha entre estratos sociales más bajos y los más altos y entre el sector rural y el sector urbano.

En materia de competitividad, existen graves contrastes en la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos (agua potable, energía, gas), la infraestructura para el bienestar y el desarrollo (escuelas, hospitales), la capacidad para acceder a créditos de inversión, o la generación de excedentes para la renovación o el ahorro, para la mayoría de colombianos es prácticamente nula.

En efecto, la ampliación de la base gravable en la retención en la fuente a partir de 87 UVT, tal como lo propone el gobierno nacional, afectaría directamente a la clase media que normalmente no dispone del suficiente capital como para dedicarse a recibir el interés de medios de producción, sino que debe implicarse activamente como empresario, comerciante o industrial en pequeña escala, pues su forma de trabajo obliga a cualificarse cada día más para generar una mejor asignación dentro del mercado laboral.

La propuesta presentada por el gobierno nacional afectaría al 71% de los colombianos cuyo patrimonio es menor a 10.000 USD. El fenómeno de devaluación del COP frente al USD, resulta para las familias colombianas un obstáculo crítico para mantener o efectuar una movilidad social ascendente, pues con el valor de un ingreso laboral, hoy en día las familias pagan más por el mismo estado de bienestar. La capacidad de pago del contribuyente promedio colombiano afectaría directamente aspectos relacionados con el ahorro de personas naturales, el pago de intereses en créditos de vivienda, mejoras de vivienda, acceso a educación básica, media y superior; dimensiones estructurales de la medición del Índice de Pobreza Multidimensional –IPM. Adicionalmente, la ampliación de la base gravable particularmente a personas naturales no representaría un alza sustancial en el recaudo de impuestos para la nación.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

Proposición para Proteger a la clase media Trabajadora del cobro de la retención en la fuente  
14 de Noviembre 2019 @ValenciaHarold

Proposición para Proteger a la clase media Trabajadora del cobro de la retención en la fuente  
14 de Noviembre 2019 @ValenciaHarold



Según un estudio de la DIAN, en el año 2004 se presentaron solamente 523.122 declaraciones de renta. De este total, 374.631 correspondieron a personas naturales (1,77% de la población económicamente activa), que aportaron solo el 4% del impuesto de renta recaudado. Es decir, **las personas naturales contribuyen muy poco con este impuesto, en franco contraste con el promedio en América Latina, donde los individuos aportan más del 26% del impuesto de renta.** La mínima participación de las personas naturales en el recaudo del impuesto de renta es resultado del alto nivel de exenciones a este tipo de contribuyentes. De hecho, el nivel de exención básica –medido como múltiplos del ingreso per cápita es el tercero más alto en América Latina. Fue la categoría de "grandes contribuyentes" la que aportó el 78% del recaudo total del impuesto de renta. Buena parte del incremento del recaudo en los últimos años es atribuible a la mayor tributación de las personas jurídicas. Lo anterior argumenta el contrastante que estipula la ampliación de la base gravable a las clases medias.

Con todo, podría sostenerse que una persona de gran patrimonio recibe más del Estado por lo que debe pagar más por la obtención de sus servicios (más protección estatal de intereses, más condiciones económicas para el desarrollo de sus negocios, más uso de infraestructura para sus negocios, etc.). En este sentido, se exhorta al gobierno nacional a convenir una tabla que parta desde 95 UVT, y estipule rangos de contribución mayor a 2300 UVT, con tal de gravar al 1% de la población más rica del país.

En suma, que se aplique la retención en la fuente a partir de 95 UVT, es decir, ingresos laborales a partir de COP 4.956.285.

Es objeto primordial de la presente proposición promover una clase media próspera y emprendedora, cuya base gravable en 2020 para aquellas personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, sea a partir de 95 UVT.

**HAROLD VALENCIA INFANTE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Amazonas



**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

Proposición para Proteger a la clase media Trabajadora del cobro de la retención en la fuente  
14 de Noviembre 2019 @ValenciaHarold

Proposición para Proteger a la clase media Trabajadora del cobro de la retención en la fuente  
14 de Noviembre 2019 @ValenciaHarold

## 7. PRESENTAMOS PROPOSICIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO FISCAL POR PAGOS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS...

Esta proposición busca que los pagos en efectivo que realicen los contribuyentes, los que si tienen que pagar impuestos, por desempeñarse en



actividades del sector agropecuario, actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícola, avícola y forestal, así como los comerciantes del régimen SIMPLE y aquellas cooperativas y asociaciones de productores del sector agrícola que comercialicen productos adquiridos directamente al productor, puedan tener el reconocimiento fiscal dichos pagos como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año, así:

- En el año 2020, el 85% de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables totales.
- En el año 2021, el 75% de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables totales.
- A partir del año 2022, el 70% de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables totales.

Es nuestro propósito continuar hacia adelante con propuestas que produzcan más empleo, más riqueza y mayor bienestar para todos los productores amazoneses.



**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 278 CÁMARA 2019**

*"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"*

**ADICIÓN**

Adiciónese al artículo 109<sup>o</sup> del Proyecto de Ley 227 Senado / 278 Cámara., el cual quedará así:

**ARTÍCULO 109<sup>o</sup>. RECONOCIMIENTO FISCAL DE LOS PAGOS EN EFECTIVO PARA LOS CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES AL SECTOR AGROPECUARIO.** Adiciónese los parágrafos quinto (5<sup>o</sup>) y sexto (6<sup>o</sup>) al artículo 771-5 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

**Parágrafo 5<sup>o</sup>.** Tratándose de los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables pertenecientes al sector agropecuario, de las actividades agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, avícola y forestal, así como los comercializadores del régimen SIMPLE y las cooperativas y asociaciones de productores del sector agrícola que comercialicen productos adquiridos directamente al productor, podrán tener reconocimiento fiscal dichos pagos como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año, así:

- En el año 2020, el ochenta y cinco por ciento (85%) de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables totales.
- En el año 2021, el setenta y cinco por ciento (75%) de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables totales.
- A partir del año 2022, el setenta (70%) de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables totales.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7 No. 8-48, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

Proposición para el reconocimiento fiscal por pagos del sector agropecuario en el Departamento del Amazonas

14 de Noviembre 2019

[f](#) [t](#) [@ValenciaHarold](#)



**Parágrafo 6<sup>o</sup>:** El 100% de los pagos en efectivo que realicen los contribuyentes por compras de pescado fresco, congelado, refrigerado o salado procedente de la Cuenca Amazónica que se clasifique por las partidas arancelarias 0302, 0303, 0305 y por la subpartida 0301.10.10.00.00 del Arancel de Aduanas cuyo ingreso se realice por la jurisdicción correspondiente al Municipio de Leticia, tendrán reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables en las declaraciones de renta correspondiente a los años 2018, 2019 y siguientes.

**JUSTIFICACIÓN**

El anterior Parágrafo tiene como sustento la necesidad de proporcionar seguridad jurídica a los contribuyentes compradores de los productos pesqueros de la Cuenca Amazónica. Producto que hoy cuenta con la exención de los trámites de importación reglamentados con Resolución 46 de 2019, DIAN.

El pescado es un producto que proviene de pescadores artesanales ubicados a lo largo de la cuenca del Amazonas, esto da lugar a que los pagos necesariamente sean realizados en efectivo al no contar con la infraestructura bancaria para usarla como medio de pago.

En la historia del Departamento del Amazonas la pesca ha sido sustento económico aportando fuente de trabajo para sus habitantes y haciendo que los filetes de víveres hacia el departamento sean más baratos por la compensación de la carga hacia y desde el departamento.

El proceso de bancarización contenido en el artículo 771-5 del estatuto tributario negaría la posibilidad de desarrollar la actividad de pesca al desconocer tributariamente el 30% de los pagos en efectivo por compras de productos agropecuarios. Esto haría inviable la operación dando lugar al encarecimiento de los víveres, y demás artículos llevados desde el interior hacia el departamento por no contar con carga de compensación desde Leticia.

  
**HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE**  
H. Representante a la Cámara del Departamento del Amazonas



**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7 No. 8-48, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

Proposición para el reconocimiento fiscal por pagos del sector agropecuario en el Departamento del Amazonas


14 de Noviembre 2019

[f](#) [t](#) [@ValenciaHarold](#)

**8. Se presentó una proposición para todos los productos del Departamento del Amazonas queden exentos del IVA**

 <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 278 CÁMARA 2019</b></p> <p style="text-align: center;"><i>"Por medio del cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsan la ley 1943 de 2018 y se dictan otras adiciones"</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ADICIÓN</b></p> <p>Adiciónese al Artículo 1 del proyecto de ley 227 Senado / 278 Cámara; el cual quedara así:</p> <p><b>Artículo 1°. Deróguese numeral 12 del artículo 424 del Estatuto Tributario y Modifíquese el numeral 12 del artículo 424 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:</b></p> <p>12. La venta de bienes inmuebles.</p> <p>Adiciónese al Artículo 11 del proyecto de ley 227 Senado / 278 Cámara; el cual quedara así:</p> <p><b>Artículo 11°. Modifíquese el numeral 1, adiciónense los numerales 4, 5, 7, 8 y Parágrafos 4 y 5 al artículo 477 del Estatuto Tributario, así:</b></p> <p>1. Alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores; y el biocombustible de origen vegetal o animal para uso en motores diésel de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM.</p> <p>4. Los vehículos automotores de transporte público de pasajeros completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo, de transporte público de pasajeros. Este beneficio será aplicable a las ventas hechas a pequeños transportadores propietarios de hasta de dos (2) vehículos y para efectos de la reposición de uno o dos vehículos propios, por una única vez. Este beneficio tendrá vigencia de cinco (5) años.</p> <p>5. Los vehículos automotores de servicio público o particular, de transporte de carga completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo de transporte de carga de más de 10.5 toneladas de peso bruto vehicular. Este beneficio será aplicable a las ventas hechas a pequeños transportadores propietarios de hasta de dos (2) vehículos y para efectos de la reposición de uno o dos vehículos propios, por una única vez. Este beneficio tendrá vigencia de cinco (5) años.</p> <p style="text-align: center;"><b>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</b></p> <p style="text-align: center;"><small>Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-48, Oficina 104 Mezzanine Norte Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2003@yahoo.com</small></p>	 <p style="text-align: center;"><b>7. Las ventas de bienes con destino a los departamentos del Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, producidos o importados en el resto del territorio nacional, siempre y cuando se destinen exclusivamente al comercio y/o consumo dentro del departamento al que se introduzca. El Gobierno nacional reglamentará la materia para garantizar que la exención del IVA se active en las ventas al consumidor final.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>8. La prestación de servicios destinados o realizados en los departamentos del Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. El Gobierno nacional reglamentará la materia para garantizar que la exención del IVA se active en las ventas al consumidor final.</b></p> <p><b>PARÁGRAFO 4.</b> Para la aplicación de la exención a que se refieren los numerales 4 y 5, los vehículos automotores completos nuevos o el que se conforme por el chasis con motor o carrocería adquiridos individualmente, deberán destinarse para el respectivo servicio, público o particular según el caso, en el cual se encuentre registrado el vehículo objeto de reposición, para lo cual deberán cumplir los procedimientos que para el efecto fijen los Ministerios de Transporte y Hacienda para la aplicación de dicho beneficio.</p> <p><b>PARÁGRAFO 5.</b> No tendrán derecho a la exención de IVA del numeral 7, las ventas con destino a los Departamentos del Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, de armas y carros de uso particular, artículos de joyería en oro o con piedras preciosas, perfumería.</p> <p>    <b>HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE</b>      <b>CARLOS ALBERTO QUENA CHAU</b>  Representante a la Cámara                      Representante a la Cámara  Departamento del Amazonas                      Departamento del Guaviare </p> <p style="text-align: center;">   <b>COMISIÓN TERCERA</b>  CÁMARA DE REPRESENTANTES  Fecha: 02 de Diciembre de 2019  Hora: 08:00 AM  Número de folios: 6/175 </p> <p style="text-align: center;"><b>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</b></p> <p style="text-align: center;"><small>Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-48, Oficina 104 Mezzanine Norte Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2003@yahoo.com</small></p>
--	---

9. Fue radicada la proposición para su aprobación en la plenaria de la Cámara de Representantes del día de 6 de julio de 2020, para que la Corporación en pleno le solicite expresamente al presidente Iván Duque, la INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 35	



Bogotá D.C., abril 28 de 2020.

### PROPOSICIÓN

Solicítese por escrito al Presidente de la República Iván Duque, por petición expresa de la Plenaria de la Cámara de Representantes y por conducto del Presidente de la Corporación, la INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS para atender la emergencia sanitaria que se está presentando actualmente en este deprimido sector del país.


De acuerdo a los reportes de la Organización Panamericana de la Salud, hoy el Amazonas registra la tasa de incidencia y la tasa de mortalidad por COVID-19 más alta de Colombia y no cuenta con los medios y la capacidad resolutive para afrontar esta emergencia pandémica, exacerbada por su condición fronteriza con el Brasil y el Perú, países vecinos con niveles elevados de contagio.

**HAROLD VALENCIA INFANTE**  
Representante a la Cámara por Amazonas

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

10. Se presenta proposiciones 224 de 2019, "por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Ética, Empresaria y se dictan otras disposiciones"

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 35	




**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 224 DE 2019 CÁMARA**

"Por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese parcialmente el artículo 1° del precitado proyecto de Ley, el cual quedará así:

**Artículo 1°. Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial.** Créase el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera e indígena en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral.

El Certificado de Responsabilidad Étnica será un indicador positivo para las empresas, uniones temporales y/o consorcios que deseen contratar con el Estado.

**Parágrafo.** Dentro de los 6 meses posteriores a la promulgación de esta ley el Ministerio del Trabajo expedirá los protocolos para la asignación de dicho certificado.

Atentamente,




**HAROLD VALENCIA INFANTE**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Amazonas

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

### **CONTROL POLÍTICO LIDERADO**

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 35


a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

## PQRS

### ***PODRA informar acerca de:***

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

1. Con el propósito de encontrar alternativas efectivas para que la población víctima de desplazamiento en el Departamento del Amazonas supere la situación de vulnerabilidad socioeconómica y sea atendida, asistida y reparada integralmente por el daño sufrido, nos reunimos con Dr. Ramon Alberto Rodríguez Andrade, Director General de la Unidad para la Víctimas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 35

Le solicitamos el acompañamiento y asesoría para la formulación e implementación de Planes de Reparación Colectiva y de Retorno que permitan responder a esas necesidades de vivienda digna, salud, educación, reunificación, familiar, proyectos productivos, empleabilidad, generación de ingresos, verdad, justicia, entre otras.



Bogotá D.C Luness 12 de agosto de 2019

### REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



Con el propósito de encontrar alternativas efectivas para que la población víctima de desplazamiento en el Departamento del Amazonas supere la situación de vulnerabilidad socioeconómica y sea atendida, asistida y reparada integralmente por el daño sufrido, nos reunimos con el Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director General de la Unidad para las Víctimas.

Le solicitamos el acompañamiento y asesoría para la formulación e implementación de Planes de Reparación Colectiva y de Retorno que permitan responder a esas necesidades de vivienda digna, salud, educación, reunificación familiar, proyectos productivos, empleabilidad, generación de ingresos, verdad, justicia, entre otras.

**#AmazonasPrimero**





@ValenciaHarold


Email: haroldvalencia2030@yahoo.com



2. Radicamos una solicitud al Presidente de la República para que lidere un FRENTE DIPLOMÁTICO con sus homólogos de los países amazónicos, con el propósito de que se tomen medidas estructurales frente a la protección de la Amazonía.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 35	





Bogotá D.C. 23 de Agosto de 2019.

Doctor  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
Presidente de la República  
Ciudad




Cordial saludo, Señor Presidente;

En atención a los últimos hechos presentado en la Amazonia brasileña, con respecto a los incendios forestales y sus implicaciones en nuestro país, exhortamos a la Presidencia de la Republica, para que de manera apremiante envíe apoyos de tipo: técnicos, humanos y materiales a los lugares más críticos del problema.

La importancia de la medida, radica en la protección de los ciudadanos brasileños, la biodiversidad amazónica, salvaguardar el ciclo del agua y reducir los efectos negativos que tiene los incendios forestales en el continente. El primero son las emisiones de monóxido de carbono: un gas altamente tóxico y, el segundo, las emisiones de aerosoles: partículas líquidas o sólidas suspendidas en la atmósfera, como polvo, cenizas volcánicas y humo, que afectan la calidad del aire y el clima, estos efectos negativos tienen presencia en el territorio nacional, particularmente, en el Departamento del Amazonas.

Así las cosas, solicito respetuosamente, como también usted lo ha hecho con ímpetu para otras causas, liderar un FRENTE DIPLOMÁTICO con sus homólogos de los países amazónicos, para que se tomen medidas estructurales frente a la protección de la Amazonia.

De manera atenta,




**HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE**  
Honorable Representante a la Cámara por Amazonas

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

---

3. Nos reunimos con el Embajador de Emiratos Árabes en Colombia, SALEM R. ALLOWAIS, con el propósito de gestionar recursos de cooperación internacional que permitan financiar proyectos de productividad, de agua potable, de energías renovables, de salud y de comercio en nuestro Departamento

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 35

Nos expresó todo su interés de cooperar con el Amazonas y de visitar en el menos tiempo posible nuestro territorio. Para ello, trazamos una ruta de trabajo que nos conducirá a materializar las solicitudes presentadas



Bogotá DC Miércoles 4 de septiembre de 2019

### GESTIONANDO RECURSOS INTERNACIONALES



Nos reunimos con el **Embajador de los Emiratos Árabes en Colombia SALEM R. ALLOWAIS**, con el propósito de gestionar recursos de cooperación internacional que permitan financiar proyectos de productividad, de agua potable, de energías renovables, de salud y de comercio en nuestro Departamento.

Nos expresó todo su interés de cooperar con el Amazonas y de visitar en el menor tiempo posible nuestro territorio. Para ello, trazamos una ruta de trabajo que nos conducirá a materializar las solicitudes presentadas.

**#AmazonasPrimero**




@ValenciaHarold

Email: haroldvalencia2030@yahoo.com



- Nos reunimos con el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio Jonathan Malagón González, con el propósito de gestionar recursos que permitan atender las múltiples necesidades de vivienda y agua potable que presenta nuestro Departamento. El ministro nos expresó todo su decidido respaldo para la ejecución de este tipo de proyectos en el Amazonas, asignando importantes recursos para tal fin.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 35



Gestionando recursos para  
**Vivienda y Agua Potable**

17 de Diciembre de 2019



@ValenciaHarold

**5. CON RECURSOS QUE GESTIONAMOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2020, SE INICIAN LAS OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LETICIA**


Con una inversión cercana a los \$7.000 millones, cuyos recursos gestioné en mi calidad de ponente de la Ley de Presupuesto 2020 a finales del año anterior, hoy 21 de febrero de 2020 acompañamos el acto protocolario que da inicio a las obras de la Primera Fase del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del casco urbano de Leticia, con la presencia del Ministro Jonathan Malagón González.

Esta primera fase contempla la renovación de redes (1.600 metros de tubería), un tanque de almacenamiento de 1.200 metros cúbicos y la ampliación de la captación de agua de 60 a 120 litros por segundo.



6. El día de hoy realizamos una importante sesión de trabajo con el viceministro de Minas y Energía, Diego Mesa Puyo y el equipo técnico de esa cartera, para abordar varios temas de gran interés para el Departamento del Amazonas, con los siguientes resultados:

1. Se encontró una fórmula para resolver el déficit de combustible subsidiado, principalmente en Leticia, a través de la reasignación de 40.000 galones de combustible que están actualmente inutilizados en el Departamento.
2. Se logró destrabar el Proyecto de Fotovoltaicos, con la asignación de \$3.000 millones para la culminación de las obras que están suspendidas en las comunidades de 20 de Julio, Macedonia y San Martín de Amacayacu.
3. Se encontraron alternativas para la puesta en funcionamiento del Proyecto de Soluciones Energéticas en 7 localidades del Departamento: Santarén y Puerto Rico en el Municipio de Puerto Nariño; Puerto Huila y Puerto Nuevo en Tarapacá; Providencia en Chorrera; Puerto Colombia en el Encanto y Nueva Reforma en Puerto Arica.
4. Se logró la revisión, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de la Resolución 40715 de 2016, para que las áreas no municipalizadas puedan recuperar el subsidio eléctrico.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 35




7. Con la presencia de la Viceministra de Ambiente Dra. María Claudia García; del Gobernador de Amazonas Dr. Jesús Galdino; de la Representante Dra. Yénica Acosta; de los honorables diputados Pastora Orobio, Fredy Acosta, Camilo Suarez, Oscar Sánchez, Erick Peláez, Luis Valderrama y Jhonatan Díaz; del Gerente de la Rap Amazonía Dr. Edisson Martínez, del director de Visión Amazonía Dr. José Yunis y con la asesoría técnica de la Federación Nacional de Departamentos, realizamos una mesa de trabajo con el propósito de examinar y evaluar los alcances de la adhesión del Departamento del Amazonas a la ya constituida Región Administrativa y de Planificación de la Amazonía –RAP Amazonía-, de la cual actualmente hacen parte los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare y Guainía. Se esgrimieron, ponderaron y contrastaron los diferentes argumentos para su materialización, a través de la respectiva ordenanza que debe ser aprobada por la Asamblea Departamental. Llegamos a los siguientes acuerdos, como condición sine qua non para su aprobación:

1. Socializar con las diferentes Asociaciones Indígenas del departamento, la importancia, alcances y condiciones de esta figura de asociación regional. Para ello la Gobernación del Amazonas coordinará su realización en el marco de las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo



- Departamental, con la presencia de la Federación Nacional de Departamentos y la gerencia de la RAP Amazonía.
2. Realizar la respectiva consulta previa con los pueblos indígenas del departamento, para la construcción del Plan Estratégico Regional, que será la hoja de ruta de la Rap Amazonía.
  3. El Departamento del Amazonas, a través de su capital Leticia, ejercerá como sede principal durante el primer año de funcionamiento de la RAP Amazonía, cuando se comience a operar desde los departamentos asociados.

8. Ante los recientes casos de fallecimiento de docentes en nuestro departamento que, de acuerdo con las denuncias de familiares y amigos, ocurrieron por flagrante omisión en los servicios de salud por parte de SERVISALUD, SOLICITÉ ACTUACIÓN INMEDIATA AL SUPERINTENDENTE DE SALUD, para obligar a esta unión Temporal, a prestar los servicios de salud sin restricción alguna con oportunidad, calidad y eficiencia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 35



Bogotá D.C. mayo 1 de 2020

Doctor  
**FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL**  
Superintendente Nacional de Salud  
La ciudad.

REFERENCIA: Solicitud de actuación frente a la UT SERVISALUD SAN JOSÉ.

Cordial saludo Dr. Aristizábal,

En concordancia con lo prescrito en la Ley 1949 de 2019, que fortalece la capacidad institucional de la Supersalud en materia de sanciones y le otorga mayores herramientas para ejercer sus funciones de vigilancia y control, me permito solicitar de manera apremiante, su actuación respecto a denuncias de abuso, negligencia y violación en la prestación del servicio de salud al gremio docente, en el Departamento del Amazonas, por parte de UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ.

Recientemente, casi de manera simultánea, se presentaron dos (2) fallecimientos de docentes en la ciudad de Leticia, presuntamente por omisión en la atención oportuna por parte de esta Unión Temporal, los cuales responden a los nombres de Josías Mendoza Suarez C.C. No. xxxxxxxxx de 68 años de edad y Miguel Ángel León Macedo C.C. No. xxxxxxxxx de 56 años de edad.

Así mismo, hoy se encuentra el docente Ángel Francisco Alves Gomes, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx en grave estado de salud, que requiere servicios de tercer nivel y no encuentra respuesta por parte de SERVISALUD para su remisión al interior del país.

Ruego Señor Superintendente, tomar las medidas pertinentes, de manera perentoria, para evitar que nuestros docentes sigan falleciendo por falta de atención oportuna y eficiente en los servicios de salud.

Atentamente,

**HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE**  
Representante a la Cámara por el Amazonas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

9. En coordinación con el Ministerio de Defensa, en estos momentos estamos organizando el traslado de personal de salud al Amazonas, con el propósito de fortalecer el componente asistencial en nuestro Departamento para atender esta emergencia sanitaria.



Bogotá D.C. mayo 1 de 2020

Doctor  
**LUIS GUILLERMO PLATA**  
Gerente de la Estrategia Contra el Coronavirus  
La ciudad.

**REFERENCIA:** Solicitud de transporte para personal de salud al Amazonas.

Cordial saludo Dr. Plata.

Conforme al compromiso No. 11 del Consejo de Seguridad Virtual – Amazonas, realizado el pasado 26 de abril, me permito relacionar el personal de salud que requiere el traslado a la ciudad de Leticia, para fortalecer el componente asistencial en el Hospital San Rafael de Leticia:

NOMBRE	DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CARGO	CIUDAD
Yuli Andrea De Horta Catiblanco	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Enfermera	Cartagena
Estefany Paola Jurado Ortega	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Enfermera	Cartagena
Luz Estela Sakas Caraballo	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Enfermera	Cartagena
Geraldin Simarra Hernandez	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Enfermera	Cartagena
Luis Enrique Ballestros Orozco	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Auxiliar enfermería	Cartagena
Emiliana Gozalez Alvarez	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Auxiliar enfermería	Cartagena
Margarita Maria Sanchez Vergara	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Auxiliar enfermería	Cartagena
Teofila Sofia López Morelos	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Auxiliar enfermería	Medellin
Onan Florez Cardosi	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Fisioterape	Cartagena

Información de contactos en Leticia: Arnold Reyes Tel. 3106176516 y Dr. Carrascal Tel. 3144520057.


Atentamente,

  
**HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE**  
Representante a la Cámara por el Amazonas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

10. Se realizó la solicitud al Señor Presidente, Iván Duque, para que, de manera inmediata, asignara al Departamento del Amazonas un AVIÓN DE USO EXCLUSIVO para el transporte de pacientes que requieran el traslado inmediato al interior del país, para recibir los servicios de salud de mayor nivel de complejidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 35




Bogotá D.C. mayo 8 de 2020

Doctor  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
Presidente de la República  
Ciudad.

**REFERENCIA:** SOLICITUD DE UN AVIÓN EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

Cordial saludo, Señor Presidente.

Por medio de la presente me permito manifestarle que la situación del Departamento del Amazonas es supremamente crítica, toda vez que la curva epidemiológica ha crecido de manera exponencial, llegando hoy a los 418 casos confirmados y 876 casos probables. Entre los casos confirmados y los casos probables, tenemos 1.229 personas confinadas en casa, 21 personas en hospitalización, 21 personas en cuidados intermedios, 7 en estado crítico y 2 para remisión a UCI.

En las últimas semanas se han presentado múltiples decesos por falta de capacidad resolutive en la red hospitalaria del Departamento, dado que el sistema está totalmente colapsado; por tal razón, me permito solicitar, de manera apremiante, un avión para uso exclusivo del Departamento del Amazonas, para el traslado inmediato de pacientes que requieran los servicios de salud de mayor nivel de complejidad en el interior del país, con lo cual se podrá salvar la vida de muchos de nuestros conciudadanos.

Agradezco la acucia y próspera gestión sobre el particular.

Atentamente,




**HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE**  
H. Representante a la Cámara del Departamento del Amazonas

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68. Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

**2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 35	

## 1. SOLICITUD DE INTERVENCIÓN A PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL AMAZONAS...

Ante la caótica situación derivada de la emergencia sanitaria en el Amazonas, solicité al Presidente Iván Duque su intervención y presencia inmediata en nuestro departamento.



Bogotá D.C., 20 de abril de 2020

Doctor  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
Presidente de la República  
Ciudad.

**Ref. S.O.S. Renuncia del cuerpo médico en Hospital San Rafael de Leticia.**

Cordial Saludo, Señor Presidente;

Por medio de la presente me permito manifestarle la situación crítica del Departamento de Amazonas, frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, que aún, paradójicamente, no se encuentra preparado para atender esta emergencia sanitaria. En la actualidad, tenemos cuatro (4) casos confirmados de COVID-19, un deceso por COVID-19, presuntamente por falta de capacidad resolutive del Hospital San Rafael de Leticia.

Esta mañana se presentó públicamente la renuncia masiva del cuerpo médico del Hospital San Rafael de Leticia, la institución más importante de salud del Departamento del Amazonas, y el único con ventiladores mecánicos para afrontar la emergencia del COVID-19. Este hecho no solo agrava la situación, sino que pone en riesgo la vida de los habitantes de mi Departamento.

La renuncia masiva está acompañada de unas reivindicaciones para retomar sus actividades, que aquí mencionamos: mayores garantías de bioseguridad, insumos, equipos, pago de la nómina en los tiempos establecidos, aumentar el número del personal médico, espacios para prestación de servicios médicos no diagnosticados con COVID-19, entre otras.

En este sentido, solicitamos al Gobierno Nacional intervenga de manera inmediata en la región, se autorice la transferencias de los recursos del Acuerdo de Punto final directamente a la ESE Hospital San Rafael de Leticia y se brinden soluciones efectivas a la apremiante situación de nuestro Departamento con elementos de bioseguridad, ventiladores mecánicos y recursos económicos para fortalecer las acciones que adelantan los entes territoriales del Amazonas.

De manera atenta,




**HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE**  
Representante a la Cámara por el Amazonas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 4325100 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com

## 3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 35

## GESTIONES ANTE GOBIERNO

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

## ACTIVIDADES PARTIDARIAS

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No aplica

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

11. Participamos en la audiencia pública de prohibición de plásticos de un solo uso en Colombia que se realizó en la ciudad de Leticia en compañía de los representantes Juan Carlos Lozada, Harry González y Franklin del Cristo, para hablar sobre el proyecto de ley que se encuentra en curso en la Congreso de la República.



Leticia, Viernes 9 de agosto de 2019

### AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROHIBICIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN COLOMBIA



El día 9 de agosto de 2019 realizamos una Audiencia Pública en la ciudad de Leticia, para socializar los alcances y efectos del Proyecto de Ley No. 175 de 2018 que prohíbe los plásticos de único uso en el territorio nacional, a partir del año 2025, donde tuvimos la oportunidad de conocer in situ la magnitud del problema en nuestra región y las condiciones particulares por su ubicación fronteriza.

La audiencia pública contó con la participación del representante a la cámara Juan Carlos Lozada, autor de esta importante iniciativa, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Contraloría General de la República, la Gobernación del Amazonas, la Alcaldía de Leticia, Cámara de Comercio del Amazonas, Corpoamazonía, Instituto Sinchi, representantes del sector público y privado que hacen presencia en nuestro departamento, candidatos a cargos de elección popular y miembros de la sociedad civil en general del Amazonas.


#AmazonasPrimero

  @ValenciaHarold

 Email: haroldvalencia2030@yahoo.com



12. Visitamos el Albergue Mariana en la ciudad de Bogotá, para compartir con los pacientes remitidos de la ciudad de Leticia que requieren atención especializada en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 35

los hospitales de alta complejidad en la Capital de la Republica. Así mismo, conocimos de primera mano sus inquietudes y observaciones relacionadas a la atención en cuanto a oportunidad, seguridad, pertinencia y satisfacción del servicio de salud prestado



Bogotá D.C Lunes 12 de agosto de 2019

### VISITA A ALBERGUES EN BOGOTÁ



Visitamos el Albergue Mariana en la ciudad de Bogotá, para compartir con los pacientes remitidos de la ciudad de Leticia que requieren atención especializada en los hospitales de alta complejidad en la Capital de la República. Así mismo, conocimos de primera mano sus inquietudes y observaciones relacionadas a la atención en cuanto a oportunidad, seguridad, pertinencia y satisfacción del servicio de salud prestado.

**#AmazonasPrimero**



13. Como parte de nuestro Programa de Apoyo Comunitario en el Departamento del Amazonas, hicimos entrega de herramientas de trabajo a la Asociación de Artesanos del Km. 6, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de trabajo, lo que redundará en una mayor productividad y calidad de sus piezas artesanales.

"El sector de artesanías, además de tener importancia en el desarrollo cultural del Departamento, es relevante en términos de generación de empleo e ingreso para nuestras comunidades".



14. Como parte de nuestro Programa de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad en el Departamento del Amazonas, hicimos entrega de sillas de ruedas al señor Ulises Marín y a la menor María Xanchare, que actualmente padecen de discapacidad motriz, lo que les permitirá mejorar su calidad de vida.



15. Con nuestro propósito primigenio de mantener un diálogo permanente con nuestra gente, visitamos a la comunidad de San Antonio de los Lagos, donde nos expresaron

sus requerimientos y necesidades más apremiantes, como también, les dimos a conocer los beneficios que hemos logrado desde el Congreso de la República para el Departamento. Concertamos con ellos un plan de trabajo, que permita atender esas demandas de gasto social que requieren para mejorar su calidad de vida.



16. En el marco de EXPOARTESANÍAS 2019, que se desarrolla en el recinto de Corferias, acompañamos a nuestros artesanos del Departamento del Amazonas, brindando todo nuestro apoyo y respaldo en este importante evento ferial y compartiendo las gestiones que hemos adelantado para el fortalecimiento de su actividad artesanal y comercial.




17. Como parte de nuestra labor social visitamos diferentes sectores del Departamento para llevar detalles con ocasión de la navidad con ciento de niños que más lo necesitan.



18. Visitamos las comunidades de Puerto Esperanza, 20 de julio, Patrullero, San Francisco de Loretoyacu y Ticoya en el Municipio de Puerto Nariño, con el propósito de hablar con sus habitantes, verificar su situación actual, informar las gestiones que hemos adelantado en su beneficio y coordinar acciones conjuntas para continuar atendiendo sus demandas más apremiantes.




19. Después de varios meses de gestión, logramos la disponibilidad de recursos del contrato 202 de 2016 por un valor de \$1.938.176.223 para la instalación de la red eléctrica de baja y media tensión del proyecto de 257 viviendas que se desarrolla en la Comunidad de San Francisco de Loretoyacu, en el Municipio de Puerto Nariño.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 35




20. Nos reunimos con las autoridades administrativas (curacas) de las 22 comunidades indígenas de la jurisdicción de Puerto Nariño, para buscar alternativas de solución a sus actuales necesidades más apremiantes y, así mismo, ofrecer todo nuestro apoyo y concurrencia para acceder a los diferentes programas y recursos orientados a la financiación de sus proyectos productivos.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 35




21. Nos reunimos con las autoridades administrativas (curacas) de la asociación AZCAITA y los cabildos CIHTACOYD, CAPIUL y TIWA, con el propósito ofrecer todo nuestro apoyo y concurrencia para acceder a los diferentes programas y recursos orientados a la financiación de sus proyectos productivos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 35



22. Acompañamos a la Delegación del Amazonas en su participación en la Vitrina Turística de ANATO, en mi calidad de ponente de la Ley de Presupuesto 2020, logramos la asignación de \$3.282 millones para el fortalecimiento de la oferta y el mejoramiento del potencial turístico del Amazonas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 35



7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

No aplica

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

Educación en zonas interconectada

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

No aplica